



# REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

## Municipio de Mérida, Yucatán

Tipo de ordenamiento: **Reglamento**

Nombre del Reglamento: REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

Fecha de expedición: 29/11/1994 Última reforma: G.M.31/01/2017

Dependencia: SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Autoridad de que emite: H. Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección Servicios Públicos Municipales.

### Autoridad o Autoridades que la aplican:

Dirección de Servicios Públicos Municipales, Dirección de Gobernación.

Objeto de la regulación: El objeto de este Reglamento es el control de la extracción, recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de las aguas residuales, así como los lodos que se generen en las fosas sépticas de origen doméstico, comerciales e Industriales en el Municipio de Mérida, a excepción de los considerados residuos peligrosos.

Sujetos Regulados: Público Municipal.

Materias Reguladas: Salud Pública Municipal.

Sectores Regulados: Público Municipal.

Índice de Regulación	TÍTULO PRIMERO. Reglamento para la prevención y control de la contaminación del agua en el Municipio de Mérida. CAPÍTULO PRIMERO. Disposiciones Generales. CAPÍTULO SEGUNDO. De la prevención y control de la contaminación del agua. CAPÍTULO TERCERO. Transporte de aguas residuales y lodos. CAPÍTULO CUARTO. De las plantas de tratamiento de aguas residuales y lodos. CAPÍTULO QUINTO. De los permisos y autorizaciones. CAPÍTULO SEXTO. De la inspección y vigilancia. TRANSITORIOS.
----------------------	--

### Trámites y servicios relacionados con la regulación

Constancia de recepción de Sistema de tratamientos de Aguas Residuales.

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/tramites/detalle/43>

Atención de Reportes y Quejas por Contaminación.

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/tramites/detalle/385>

Permiso Para Aguas Negras y/o Desazolve de Pozos.

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/tramites/detalle/837>

Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?

si ( X )

no ( )

Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones

Artículo 25.  
RGTO. R.P.C.C.A.M.M.